



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Nº 17/2008

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

De la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **20 de noviembre de 2008**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

Presidente:

D. Juan José Pastrana Paneque

En la Ciudad de Archidona a veinte de noviembre de dos mil ocho, siendo las 09,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Juan José Pastrana Paneque, Primer Teniente de Alcalde, por suplencia, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Francisco J. Toro Martín
D^a. Juana M^a Barrio Alba (se incorpora durante el punto nº 2)
D. Juan Antonio Lara Medina

Excusan su ausencia: el Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Sánchez Sánchez.

Sr. Interventor Municipal:

D. Samuel García Pastor

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR Nº 16 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a la referida acta pendiente de aprobación. No produciéndose observación alguna por los asistentes, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes (3 votos) su aprobación en los términos en que ha sido redactada, para su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

2.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN, AGRADECIMIENTO, Y OTROS, ASÍ COMO COMUNICACIONES OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los reunidos (4 votos):

Primero.- En el capítulo de comunicaciones oficiales, y otros:

1.- Escrito de la Subdelegación de defensa en la Provincia de Málaga comunicando la certificación del nivel de excelencia que le ha sido otorgado por la Agencia estatal de evaluación de políticas públicas y Calidad, y que lleva aparejada la emisión del sello "AEVAL". Se toma razón para debida constancia en Acta.

Segundo.- En el capítulo de agradecimientos:

1.-Saluda remitido por D^a Rosa Torres, Consejera de Cultura, agradeciendo el envío de ejemplar de la revista "Archidona Cinema". Se toma razón para debida constancia en Acta



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

2.- Escrito remitido por D^a María Luisa Granados Ortiz agradeciendo el traslado de pésame por el Ayuntamiento tras el fallecimiento de su marido D. Francisco López Checa. Se toma razón para debida constancia en Acta.

3.- Escrito del Club de Fútbol Archidona Atlético, trasladando agradecimiento por la concesión del Premio al Mejor deportista Local 2008 durante la celebración de la Gala Anual del deporte celebrada el día 7 de noviembre. Se toma razón para debida constancia en Acta.

4.- Agradecimiento de la Corporación Municipal a la Federación Andaluza de Caza por la cesión de la finca Los Borbollones para realización de la prueba Circuito provincial de Campo a través; Agradecimiento a la Federación Andaluza de Atletismo, Excm. Diputación Provincial de Málaga y Patronato Municipal Deportivo, por la buena organización de dicho evento. Se acuerda trasladar el agradecimiento del Ayuntamiento de Archidona a las entidades citadas.

Tercero.- En el capítulo de felicitaciones:

1.- Felicitación a D. Pablo Carrasco por su nombramiento como Director General de la RTVA, deseándole los mayores éxitos en su nueva andadura profesional, deseando al mismo tiempo que tenga presente al municipio de Archidona en las correspondientes programaciones a emitir por dicho ente público.

Cuarto.- En el capítulo de pésames: En base al listado facilitado por el Negociado de Cementerio, se acuerda por unanimidad trasladar el sentimiento de pesar de esta Corporación por tan irreparables pérdidas a los familiares de aquellas personas incluidas en la citada relación:

Josefa Gutiérrez Garrido	C/ Granada, 6
Antonio Aguilera Pastrana	Salazar, 55
Manuel Almohalla Blanco	Pza. Victoria, 8, 5º C
Juan Pozo Porras	C/ Salinas, 22. VVA. ALGAIDAS
María Villegas Fernández	C/ Siles, 69
Dolores Casado Casado	C/ Escultor Berrocal, 39
Ana Gómez Perujo	C/ Umbrías, 21. SOTO DEL REAL. 28791-MADRID
Dolores Barrio Sánchez	C/ Pilarejo, 65
Joaquín Trani Fernández	C/ Virgen de los Dolores, 16
Angustias Navas Serrano	Prolongación Manuel de Falla. GRANADA
Santiago Reina Martín	Nueva, 143
María Gracia Espinar Roperó	Hermanos Oliveros, 9. 29013-MALAGA
Antonia Santaella Amate	Santo Domingo, 3
Antonio Medina Córdoba	Ejido, 69
Rosario Sánchez Muñoz	I. Fco. Pallardo Peinado, 2, 4º I. 29007-MALAGA
Candido Benítez Aguilera	C/ Castillo, 12. SALINAS
Concepción Alba Medina	Granada, 11
Josefa Perdiguero Trujillo	Pilarejo, 37
Matilde Jiménez Torres	Colegio, 6
Felisa Morales Siles	San Antonio, 5
Vicente Arjona Caro	Virgen de Gracia, 43
Emilio Toro Miranda	Santo Domingo, 38, 1º
Paredes Navas, Isabel	Huerta Grande, 1
Carmen Carrillo Cobos	Pza. Sta. Ana, 3
Araceli Aguilar Luque	Torres Quevedo, 9, portal 9. 29004-MALAGA
José Pacheco Sánchez	Los Olivos, 9
Rafael Torres Torres	Pilarejo, 1
Josefa Sánchez-Lafuente Fernández	Granada, 5
Gracia Conejo Sánchez	PZA. constitución, 16
Dolores Barrio Segovia	Carlos Fontaura, 11, 4º c. MALAGA
Antonia Aguilera Megias	Con. Santuario, bl. 3, 2º A
Ana Ruiz Gálvez	C/ Granada, 2, 2º C. VVA. ALGAIDAS
Antonio Astorga Porras	Hospicio, 1
María Rosario Abalos Cano	Gallardo, 5
Gastón Cervera Lacroze	Residencia Asistidos. c/ Fresca, s/n



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

3.- CUENTA DEL NUEVO RÉGIMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (DECRETO 2008000729 DE 7 DE NOVIEMBRE).

Dada cuenta por Secretaría del decreto citado que literalmente dice: “Visto el Decreto de Alcaldía nº 2007000430 de 25 de junio, que resolvió la integración de los Sres/as. Miembros de la Junta de Gobierno Local, así como el régimen de sesiones ordinarias y periodicidad de las mismas, fijándose para los martes de cada semana a las 09,30 horas en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda convocatoria.

Habiéndose constituido la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de junio de 2007 tomando razón ésta del Decreto precitado.

Visto lo dispuesto en el Artículo 112 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, que dispone:

- “1. La Comisión de Gobierno celebrará sesión constitutiva, a convocatoria del Alcalde o Presidente, dentro de los diez días siguientes a aquél en que éste haya designado los miembros que la integran.
2. En defecto de previsión expresa en el reglamento orgánico de la entidad, la Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria cada quince días como mínimo.
3. Corresponde al Alcalde o Presidente fijar, mediante Decreto, el día y hora en que deba celebrarse sesión ordinaria.
4. Las sesiones extraordinarias y las urgentes tendrán lugar cuando, con tal carácter, sean convocadas por el Alcalde...”

En uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, art. 21. de la Ley 7/1985 de 2 de abril y citado art. 112 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el régimen de sesiones ordinarias a celebrar por la Junta de Gobierno Local siendo su celebración semanal y el día de celebración los jueves a las 09,30 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Junta de Gobierno Local y Miembros integrantes de la misma para su conocimiento.”

Sin que se produzcan observaciones al respecto y por unanimidad de los presentes (4 votos) se acuerda tomar razón en tal sentido para debida constancia.

4.- APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 17/2008 (Conceptos presupuestarios), por importe de 184.608,64 euros, procediéndose a su lectura íntegra.

También se da cuenta de las relaciones de facturas nº 5/2008 y 6/2008 (Conceptos no presupuestarios), por importe respectivamente de 60.751,35 euros y 3.198,17 euros.

También se da cuenta de relación de incidencias de los Sres/as Miembros de la Corporación, así como del funcionario y laboral de este Ayuntamiento, que comprende la de dietas y desplazamientos del mes de octubre de 2008 por importe respectivamente de 413,32 € y 301,10 €, y gratificaciones al personal funcionario y laboral del mes de octubre de 2008 por importe de 3.708,81 €.

Así como del importe a que asciende la aportación municipal al F.A.M.S.I. por importe 200,00 € en concepto de cuota anual de socio correspondiente al año 2008.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores reunidos (cuatro votos), previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, acuerda:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Primero.- Aprobar las precitadas relaciones de facturas nº 17/2008 (Conceptos presupuestarios), nº 5/2008 y nº 6/2008 (por conceptos no presupuestarios), así como las relaciones de incidencias relativas a personal funcionario y laboral, y Miembros de la Corporación.

Segundo.- Aprobar la aportación de 200,00 € al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad internacional.

Tercero.- Autorizar el gasto, y ordenar se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Cuarto.- Dar traslado a Intervención Municipal.

5.- FRACCIONAMIENTO DE PAGO A INSTANCIA DE D^a ROSA MARÍA SÁNCHEZ ARJONA.

Dada cuenta del Informe de Recaudación Municipal emitido en sentido favorable con fecha 10 de noviembre acerca de escrito presentado por el interesado con fecha 4 de noviembre de 2008 (Nº/RE 5297), "...por el que solicita el fraccionamiento del pago de la liquidación nº 200805414 por su parte en la demolición subsidiaria de la casa situada en Calle San Sebastián nº 1.

Visto que según establece el artículo 65 de la Ley General Tributaria y 44 del Reglamento General de Recaudación, no existe inconveniente en acceder al fraccionamiento solicitado, si bien las cantidades no ingresadas en el periodo voluntario, que en este caso finaliza el día 5 de diciembre de 2008, se verán incrementadas por los intereses de demora, establecidos por la Ley de Presupuesto Generales del Estado, que para el ejercicio 2008 se fijan en el 7 %, no siendo preceptivo el depósito de fianza al ser la deuda inferior a 3.000 euros."

Sin que se produzcan intervenciones por los presentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad (4 votos favorables) acuerda:

Primero.- Aprobar el fraccionamiento solicitado, si bien las cantidades no ingresadas en el periodo voluntario, que en este caso finaliza el día 5 de diciembre de 2008, se verán incrementadas por los intereses de demora, establecidos por la Ley de Presupuesto Generales del Estado, que para el ejercicio 2008 se fijan en el 7 %, no siendo preceptivo el depósito de fianza al ser la deuda inferior a 3.000 euros.

Segundo.- Notificar al interesado y dar traslado a Recaudación municipal y Tesorería.

6.- APLAZAMIENTO DE PAGO A INSTANCIA DE D. ENRIQUE ÁNGEL TORRES VILLANUEVA.

Dada cuenta del Informe de Recaudación Municipal emitido en sentido favorable con fecha 3 de noviembre acerca de escrito presentado por el interesado con fecha 20 de octubre de 2008 (Nº/RE 4979), "...por el que solicita un nuevo aplazamiento de los cuatro recibos que le quedan pendientes correspondientes a la deuda que le fue fraccionada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 1 de julio de 2008, haciendo coincidir los pagos con las pagas extraordinarias.

Que puesto en contacto con el interesado manifiesta que le interesa pagar dos de los recibos pendientes en diciembre del presente año y los otros dos en junio de 2009, no existiendo inconveniente en acceder a lo solicitado, si bien las cantidades que figuran en los recibos se verán incrementadas por los intereses de demora que según la Ley de Presupuesto Generales del Estado, para el ejercicio 2008 se fijan en el 7 %, en consecuencia las nuevas liquidaciones se emiten por los siguientes importes:

Dos recibos con vencimiento el 22 de diciembre de 2008 por importe de 142,06 euros cada uno.

Dos recibos con vencimiento el 20 de junio de 2009 por importe de 146,32 euros cada uno.

Siendo provisional el importe de los segundos, que pueden variar en función del valor que fijen los Presupuestos Generales del Estado para los intereses de demora en el año 2009, no es preceptivo el depósito de fianza al ser la deuda inferior a 3.000 euros."



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Sin que se produzcan intervenciones por los presentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad (4 votos favorables) acuerda:

Primero.- Aprobar lo solicitado por el interesado, comunicándole que las cantidades que figuran en los recibos se verán incrementas por los intereses de demora que según la Ley de Presupuesto Generales del Estado, para el ejercicio 2008 se fijan en el 7 %, en consecuencia las nuevas liquidaciones se emiten por los siguientes importes:

- Dos recibos con vencimiento el 22 de diciembre de 2008 por importe de 142,06 euros cada uno.
- Dos recibos con vencimiento el 20 de junio de 2009 por importe de 146,32 euros cada uno.

Siendo provisional el importe de los segundos, que pueden variar en función del valor que fijen los Presupuestos Generales del Estado para los intereses de demora en el año 2009, no es preceptivo el depósito de fianza al ser la deuda inferior a 3.000 euros.

Segundo.- Notificar al interesado y dar traslado a Recaudación municipal y Tesorería.

7.- CONCESIÓN DE BAJAS EN VADOS PERMANENTES (USO COMÚN ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO).

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se relacionan para concesión de baja en vado permanente, y sin que se produzcan intervenciones, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes (4 votos favorables), acuerda:**

Primero.- Dar de baja a los siguientes interesados:

Solicitante y domicilio	Objeto solicitud	Lugar ubicación
D. José Francisco Aguilar García, domicilio a efectos de notificación: c/ Escoriaza nº 3. 18008 Granada. Apartado 123. 18.080 Granada	Baja en vado permanente ref. 431	Pza. Victoria, nº 2. Archidona

Segundo.- Notificar al interesado y dar traslado a la Policía Local para que compruebe la retirada de la placa correspondiente, así como a Recaudación municipal a los efectos oportunos.

8.- TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE LICENCIA PARA APROVECHAMIENTO DE PUESTO EN MERCADO AMBULANTE (LUNES) A INSTANCIA DE D. JUAN ALBERTO AGUILAR EXPÓSITO.

Dada cuenta del Informe de Recaudación Municipal de fecha 11 de noviembre de 2008, emitido en sentido favorable en atención a escrito presentado con fecha 27 de octubre de 2008 y nº/RE 5109, "...por D. Juan Alberto Aguilera Expósito, por el que solicita la transmisión del puesto que tiene adjudicado en el Mercadillo de los Lunes, en favor de su hijo D. Francisco Javier Aguilera Muñoz, por motivos de jubilación.

Que a la vista de la documentación aportada, que demuestra que D. Francisco Javier Aguilera Muñoz reúne los requisitos para el ejercicio de la actividad como vendedor ambulante y la conformidad expresa de su padre como adjudicatario de un puesto en el Mercadillo de esta Localidad. No existe inconveniente en acceder a lo solicitado."

Sin que se produzcan intervenciones por los presentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad (4 votos favorables) acuerda:

Primero.- Autorizar la transmisión de licencia solicitada.

Segundo.- Notificar al interesado y dar traslado a la Policía Local y Recaudación y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

9.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS/AVALES POR FINALIZACIÓN DE OBRAS.

Se abstiene de participar en el debate y votación de este asunto D. Juan José Pastrana Paneque por parentesco conforme al art. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Por Secretaría se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos y/o contratistas que seguidamente se reseñan, acordando **la Junta de Gobierno Local a la vista de los informes favorables emitidos por el Arquitecto técnico municipal e Intervención, por unanimidad de los reunidos (3 votos favorables):**

Primero.- Acceder a lo solicitado:

Solicitante	Cuantía
D. Antonio Jesús Núñez Sánchez, c/ Río Genil nº 1 Huertas del Río. Archidona	1.076,93 €
D. Eugenio Barrios Fernández, c/ Juan Guerrero, 20. Archidona	905,62 €

Segundo.- Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

10.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA AL OBJETO DE REALIZAR PRÁCTICAS DE AUTOESCUELA, A INSTANCIA DE D. RAFAEL DELGADO GÓMEZ, E/R AUTOESCUELA CLAXON.

Por la Presidencia **se deja el asunto sobre la Mesa** aplazándose su discusión y adopción de acuerdo en su caso, una vez se estudie la petición por la Concejalía correspondiente. Dar traslado a la Concejalía de Servicios Municipales (D. Juan Antonio Lara Medina).

11.- SOLICITUD DE D. MANUEL NÚÑEZ DE CASTRO ARAGÓN INSTANDO SEÑALIZACIÓN DE APARCAMIENTO DE MINUSVÁLIDOS EN PASAJE VICTORIA (URB. MONTECRISTO).

Vista la solicitud presentada por el interesado con fecha 30 de octubre de 2008 y nº/RE 5231 exponiendo que encontrándose en situación de minusvalía, solicita se habilite por el Ayuntamiento un aparcamiento reservado a minusválidos en la puerta de su domicilio, sito en Urb. Montecristo, c/ Montecristo, 11, y visto el Informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 4 de noviembre de 2008, **sin que se produzcan intervenciones por los reunidos y por unanimidad (4 votos favorables) la Junta de Gobierno Local, acuerda:**

Primero: Autorizar la habilitación de aparcamiento reservado a minusválidos en el lugar indicado en antecedentes.

Segundo.-Notificar al solicitante, comunicándole que la presente reserva no comporta un derecho a uso exclusivo por el mismo sino que cualquier persona que reúna los requisitos de minusvalía podrá hacer uso de la reserva.

Tercero: Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local y Servicios Operativos a los efectos oportunos.

12.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCHIDONA.

Dada cuenta del expediente de contratación que se sigue en Secretaría para la adjudicación de contrato administrativo para la prestación del servicio de “Conservación y Mantenimiento de Jardines Públicos en el Término Municipal de Archidona”, con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado por decreto de la Alcaldía nº 2008000418, de 27 de junio.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

A la vista de las ofertas presentadas según se desprende del Acta de la sesión celebrada por la Mesa de contratación con fecha 30 de septiembre de 2008:

“... Producida la apertura se obtienen los siguientes resultados:

Nº 1.- JARDINES DE ICARIA CULTURA INTEGRAL DEL JARDIN, S.L.: Oferta la realización del contrato en el precio, IVA incluido, de 109.590,00 €, incorporando a dicha oferta las mejoras que propone para el servicio y demás cuestiones previstas como criterios de adjudicación en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones.

Nº 2.- DOÑA MARÍA DEL MAR PEDROSA NAVARRO: Oferta la realización del contrato en el precio, IVA incluido, de 105.990,00 €, incorporando a dicha oferta las mejoras que propone para el servicio y demás cuestiones previstas como criterios de adjudicación en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones.

Nº 3.- SALSA NATURA, S.L.: Oferta la realización del contrato en el precio, IVA incluido, de 111.440,00 €, incorporando a dicha oferta las mejoras que propone para el servicio y demás cuestiones previstas como criterios de adjudicación en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones...”

A la vista del Acta emitida por el Comité Técnico de valoración previsto en la cláusula 9ª del pliego de condiciones, en reunión celebrada el día 29 de octubre de 2008, la Mesa de contratación emite propuesta de adjudicación con fecha 10 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

“Constituida la mesa se da cuenta del informe emitido por la Comisión Técnica, que en aplicación del baremo establecido asigna la siguiente puntuación según se justifica para cada uno de los apartados:

CRITERIOS	JARDINES ICARIA	Dª Mª MAR PEDROSA	SALSA NATURA
Oferta económica (hasta 5 ptos porcentuales)	109.590 € 4,830 puntos	105.990 € 5,000 puntos	111.440 € 4,742 puntos
Organización del Servicio (1) (hasta 4 ptos –25% sucesivo)	3 puntos	3 puntos	4 puntos
Mayores Ventajas (2) (1 pto excluyente)	1 punto	---	---
Programa Resp. Social (1 punto)	---	---	---
Programa Reinserción Soc. (1 punto)	1 punto	---	---
PUNTUACIÓN TOTAL	9,830	8,000	8,742

(1) La propuesta presentada por SALSA NATURA es la más completa y detallada, incorporando además de cronograma, descripción de tareas, etc, inventario de parques y jardines municipales, así como modelos de partes de trabajo, sistema de coordinación, etc. Las otras dos ofertas tienen un contenido similar y suficiente a efectos de considerar la adecuada organización del servicio, de ahí que les haya sido asignadas a ambas la misma puntuación.

(2) Se considera que la oferta de JARDINES DE ICARIA es la que ofrece mayores ventajas fundamentalmente por incorporar un operario más a jornada completa durante todo el año respecto del mínimo de 4 exigidos, lo que sin duda repercutiría positivamente en una mejora en la prestación del servicio, y ello frente a las mejoras que ofrecen los otros licitadores (incorporación de un operario más en caso de emergencia y disponer de nave propia en la Localidad la nº 2, o incorporar dos operativos más según coyuntura y mantenimiento de instalaciones de riego que oferta la nº 3).

En su consecuencia y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Técnica, la mesa de contratación por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al órgano de contratación propuesta para la adjudicación del contrato a favor del licitador “JARDINES DE ICARIA CULTURA INTEGRAL DEL JARDIN, SL” al ser el que ha obtenido mayor puntuación en su conjunto.”

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 135 y ss. de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del sector Público y Decreto nº 430 de 25 de junio de 2007 por el que se delega en la Junta de Gobierno Local la competencia de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

contratación, sin que se produzcan intervenciones por los presentes y por unanimidad (4 votos) la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato a la entidad “JARDINES DE ICARIA CULTURA INTEGRAL DEL JARDIN, SL” al resultar la oferta más ventajosa a los intereses municipales, siendo el importe de adjudicación 109.590,00 € IVA incluido.

Segundo.- Requerir al adjudicatario provisional la aportación de la garantía definitiva (5% del importe de adjudicación excluido el IVA) en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante o B.O.P. comunicándole que podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

Tercero.- Notificar a los interesados, comunicándole que contra el presente acuerdo no cabe recurso, ya que se considera acto de trámite.

Cuarto.- Publicar en el Perfil del contratante o B.O.P.

Quinto.- Dar traslado a los Servicios Informáticos Municipales y a Tesorería e Intervención municipal.

13.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CALLE SANTO DOMINGO” INCLUIDO EN EL PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.

Dada cuenta por el Sr. Lara Medina, Concejal delegado de Obras, del expediente que se tramita en relación al Plan Especial de Inversiones 2008 aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga mediante acuerdo de 22 de julio de 2008 (B.O.P. nº 163 de 25 de agosto), y del cambio de destino de la actuación propuesta por el Ayuntamiento en un principio (Recinto Ferial), dictándose Decreto de Alcaldía nº 2008000651 de 10 de octubre resolviendo solicitar autorización del Área de Desarrollo y Promoción Territorial de la Diputación Provincial para el cambio de destino por el de “**Sustitución de la red de agua potable para la zona de calle Santo Domingo**” a la vista de Informe técnico municipal de 9 de octubre de 2008.

Dada cuenta del Proyecto redactado en relación a esta última actuación por la Oficina Técnica Municipal, y atendido al Informe técnico y propuesta de resolución emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 13 de noviembre de 2008:

“INFORME DE OBRA MAYOR

Asunto: Proyecto de OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CALLE STO. DOMINGO, en el término Municipal de Archidona (Málaga)

Expediente de la Diputación Provincial de Málaga en el Área de Planes Especiales de Inversiones de 2008

En relación con el proyecto realizado por la Oficina Técnica de Obras y Urbanismo del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, la documentación presentada, las determinaciones de las NN.SS. la aprobación inicial del P.G.O.U y la legislación aplicable, el técnico que suscribe

INFORMA :

PRIMERO: El proyecto ejecutado por la oficina de Obras y Urbanismo del Ilustre Ayuntamiento correspondiente a obras de mejoras de la urbanización, concretamente a la mejora de las infraestructuras de abastecimiento dentro del suelo urbano de las NN.SS. de Archidona.

SEGUNDO: Se presenta la memoria, planos y estudio básico de seguridad y salud con el sellado del Ilustre Ayuntamiento.

TERCERO: El proyecto presentado se realiza sobre la actual calle Santo Domingo, por el mismo trazado, eliminando el anterior por el nuevo, las actuales NN.SS. de Archidona aprobadas definitivamente 17 de diciembre de 2002, con las



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

ordenanzas de urbanización y con la legislación vigente. Y por tanto es viable urbanísticamente; siendo viable su ejecución en la calificación y clasificación urbanística que le es de aplicación: suelo urbano consolidado.

CUARTO: Por tanto se informa favorablemente. Se propone a la Corporación la aprobación del proyecto y la concesión de la licencia. En Archidona a 13 de noviembre de 2008”.

Tomada razón del Informe de Secretaría sobre inexistencia de informe jurídico en el expediente, conforme al art. 172.4 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

Sin que se produzcan deliberaciones y sometido el asunto directamente a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos (4 votos favorables) acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras precitado en los antecedentes.

Segundo.- Dar traslado a la Oficina Técnica Municipal y al Área de Desarrollo y Promoción Territorial de la Diputación Provincial

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa justificación de la urgencia y a propuesta del Sr. Presidente, y declarada la misma por la Junta de Gobierno local por unanimidad de los presentes (cuatro votos) en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, R.O.F., se conoce y debate acerca de los siguientes asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuales se adoptan los siguientes acuerdos:

URG.-14/1°.-CONCESIÓN DE AYUDAS PROTÉSICAS.

Vistas las solicitudes presentadas por los empleados municipales que seguidamente se relacionan instando la concesión de la ayuda que en cada caso se especifica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Convenio colectivo y art. 10 del Acuerdo Marco municipal que detallan el baremo de prestaciones para el/la trabajador/a, cónyuge, hijos o personas a su cargo, que dependan económicamente del mismo y tengan convivencia real.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad (4 votos afirmativos), y de conformidad a los informes emitidos por la Oficina de Personal e Intervención, acuerdan:

Primero.- Acceder a lo solicitado, ordenando el abono a través de nómina de las cantidades y conceptos que se reseñan:

Solicitante/Beneficiario	Ayuda	Cuantía
D. José Luís Garrido Vegas (para el propio solicitante y su esposa)	Montura	91,64 eu
	Cristales Grad.	229,50 eu
Dª Mª Carmen Jiménez Cabello (para el solicitante)	Montura	45,82 eu
	Cristales Grad.	208,35 eu
Dª Inés María Arjona Fernández (para su esposo)	Montura	45,82 eu
	Cristales Grad.	100,93 eu
D. Juan Antonio Astorga Linares (para su esposa)	Montura.	45,82 eu
D. Alejo Ruiz Núñez (para el solicitante)	Montura	45,82 eu
	Cristales Grad.	63,65 eu

Segundo.- Notificar a los interesados y dar traslado a Oficina de Personal, Tesorería e Intervención.

URG.-14/2°.-CONCESIÓN DE AYUDAS/COMPLEMENTOS/PLUSES ESTABLECIDOS EN ACUERDO MARCO/CONVENIO COLECTIVO.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Vistas las solicitudes presentadas por los empleados municipales que seguidamente se relacionan instando la concesión de la ayuda que en cada caso se especifica, de acuerdo a lo establecido en el Convenio colectivo y Acuerdo Marco municipal, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad (4 votos afirmativos), y de conformidad a los informes emitidos por la Oficina de Personal e Intervención, acuerdan:**

Primero.- Acceder a lo solicitado, ordenando el abono a través de nómina de las cantidades y conceptos que se reseñan:

Solicitante/Beneficiario	Objeto solicitud	Cuantía
D ^a . Dulcenombre Trani Ramos	Plus de coordinación del equipo de limpieza viaria desde el 25/08/08 hasta el 07/10/08.	143,51 euros
D. José León Jiménez	Complemento prolongación de jornada por sustitución al Ayudante del Conserje de Cementerio, Sr. Astorga Linares.	853,71 euros
D. Enrique Miranda Pérez	Guardias de electricidad, por sustitución al Sr. Núñez Vegas (de marzo a octubre incluidos).	1.305,60 euros (meses de marzo a octubre) y 163,20 euros/mes mientras ocupe el cargo.

Segundo.- Notificar a los interesados y dar traslado a Oficina de Personal, Tesorería e Intervención.

URG. 14/3º.- CONCESIÓN DE AYUDAS POR ALQUILER DE VIVIENDAS.-

Dada cuenta de las solicitudes de ayuda económica que presentan los interesados que a continuación se relacionan para el pago del alquiler de la vivienda que constituye su domicilio dada la actual insuficiencia de recursos. **La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos (4 votos) y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Sociales e Intervención Municipal, previa deliberación, acuerda:**

Primero: Conceder a los siguientes interesados ayuda económica por el importe que a continuación se indica (importe mensual equivalente al 50% del alquiler que debe abonar y por un periodo de seis meses).

Solicitante	Cuantía
D. Hassan Ben Laghlagh	721,20 €
D ^a . Cristina Sali	840,00 €
D. Ramón Medina Moreno	1.260,00 €

Segundo: Denegar las solicitudes presentadas por los siguientes interesados en base a los motivos que se indican a continuación:

Solicitante	Causa denegación
D. Francisco Gemar Carneros	Ingresos económicos suficientes
D ^a . Socorro Aguilera Rambla	Haber sido beneficiaria en el año 2007, existiendo otras solicitudes que aún no han recibido ayudas, siendo éstas prioritarias.
D. Vasilica Cazacu	Ingresos económicos suficientes

Tercero.- Notifíquese a los interesados y dése cuenta a Servicios Sociales, Intervención y Tesorería Municipal a los efectos en cada caso oportunos.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

URG. 14/4°.- AUTORIZACIÓN A D. JOSÉ LUÍS NAVAS AGUILERA, EN NOMBRE DE HEREDEROS DE ANTONIO MATEO MAESE, S.L., PARA REALIZACIÓN DE PARADAS ESCOLARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Visto el escrito que presenta con fecha 17 de octubre de 2008 y nº/RE 4882, D. José Luís Navas Aguilera, en nombre de “Herederos de Antonio Mateo Maese, S.L.”, con domicilio en Avda. de Málaga, nº 33 de Vva. del Trabuco, en el cual expone que esta empresa, habiendo contratado el transporte escolar con la Consejería de Educación de Málaga, los servicios de transporte escolar, tanto de Primaria como de Secundaria, solicitando el interesado se le expidan las correspondientes autorizaciones escolares para realizar los itinerarios correspondientes.

Visto el Informe favorable emitido con fecha 17 de noviembre de 2008 por la Jefatura de la Policía Local, y sin que se produzcan deliberaciones, sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad (4 votos favorables) acuerda:

Primero.- Informar favorablemente y autorizar la realización de las paradas que resultan de los itinerarios tal y como sigue a continuación:

Primer Itinerario: Mariandana - Archidona, Colegio Público San Sebastián, Luís Barahona de Soto y José Navarro y Alba. Con paradas intermedias en las Montoras, La Golondrina, Los Llanos, Casilla La Olla, Haza Galeras y Fuente El Fresno.

Segundo Itinerario: Huertas del Río - Archidona. A los mismos Institutos y Colegios antes descritos. Con paradas intermedias de Estación de Archidona.

Tercer Itinerario: Galván, Los Mellizos, Estación de Salinas, Los Claveles a Archidona Colegio de San Sebastián.

Siendo los vehículos a utilizar los siguientes: MA-4266-CD de 35 plazas, 0289-CPL de 17 plazas, MA-2220-CC de 17 plazas, 0421-DJH de 20 plazas, 9792-DJN de 30 plazas, MA-9339-CF de 16 plazas de los que se acompaña documentación.

Segundo.- Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos.

URG. 14/5°.- PETICIÓN A LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE) PARA LIMPIEZA DE ARROYO LA MOHEDA.

Por el Sr. Concejal de Medio Ambiente D. Juan Antonio Lara Medina se presenta propuesta para solicitar a la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente se lleven a cabo las actuaciones necesarias en orden a la limpieza del cauce del Arroyo La Moheda, sito en el término municipal de Archidona, ya que el mismo se encuentra con piedras y otros materiales depositados debido a las inundaciones producidas recientemente en la Estación de La Romera tras las últimas lluvias.

La Junta de Gobierno Local, sin que se produzcan deliberaciones y sometido el asunto a votación, acuerda por unanimidad (4 votos favorables) aprobar la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente y remitir a la Agencia Andaluza del Agua.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

RECURSOS PROCEDENTES: A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante el orden jurisdiccional y ante el órgano que abajo se indica, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, contra su resolución no podrá de nuevo interponerse dicho recurso, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y en caso contrario se aplicará el régimen de actos presuntos regulado en el citado art. 46 de la Ley 29/1998.

Órgano ante el que podrá presentarse recurso contencioso administrativo:

-Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (Art. 8 Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), respecto a los asuntos adoptados bajos los números: 5º al 9º (ambos incluidos), 11º, 14/1º al 14/4º (ambos incluidos).

-Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Art. 10 Ley 29/1998) los adoptados bajo los números: ----

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos del día al encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Juan José Pastrana Paneque

DILIGENCIA DE SECRETARÍA: Remítase a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno en Málaga, copia o extracto de la presente Acta comprensivo de los acuerdos adoptados, conforme al art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 196 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, y Decreto 41/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía; así mismo publíquese copia o extracto de los acuerdos en el Tablón Oficial de Edictos.

Remítase copia del presente Acta a todos los Miembros de la Corporación.

Archidona, a 25 de noviembre de 2008

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.: José Daniel Ramos Núñez